

GASPAR MELCHOR DE JOVELLANOS. *Reglamento para el Colegio de Calatrava*. Primera edición crítica, prólogo y notas de José Caso González. Gijón, 1964. 254 págs.

En la Introducción que pone al frente de este importante escrito se extiende el editor en la exposición de los antecedentes del mismo y del ambiente en que se movía Jovellanos: el Colegio de la Orden de Calatrava, fundado por Carlos V; el *Memorial* al Rey de su Rector Ibáñez en 1779; el *Plan de estudios* presentado por el propio Colegio en 1782; el Plan de estudios para el Convento de Calatrava; la consulta de Jovellanos y Plan de estudios de 1788; nuevas *Constituciones* de Ibáñez y *Reglamento provisional* de Jovellanos de 1787; la consulta de Jovellanos de 1790 y, finalmente, el *Reglamento* definitivo. Destaca el valor de este *Reglamento*, «una de las obras más importantes de Jovellanos, comparable o, incluso, superior al famoso *Informe en el expediente de Ley Agraria*». Observa su índole personalista, lo que nos permite conocer los puntos de vista de Jovellanos sobre la reforma universitaria: sus discrepancias con costumbres entonces normales —como el uso del latín o del silogismo en los actos públicos y en las clases— o las más interesantes ideas sobre diversas cuestiones —desde la organización de la biblioteca hasta la sicología del joven, desde los actos de religión a los premios y castigos.

Se ocupa también de las vicisitudes e intentos de impresión del *Reglamento* hasta la primera edición, de 1831, de Ramón María Cañedo —con algunas deficiencias y variantes con respecto al manuscrito oficial—. Compara la edición de Cañedo con el manuscrito oficial y utiliza ambos para su edición. En el aparato crítico de ésta ofrece las variantes del manuscrito desechadas, explicando el motivo, y anota las de Cañedo que considera valiosas para determinar cómo era la primera redacción del *Reglamento*.

El *Reglamento* se compone de tres título. El título I, tres capítulos, trata de la hacienda del Colegio. El título II, de mayor interés, versa sobre la disciplina: cinco capítulos sobre los individuos de la Comunidad, oficios del Colegio, ministerios de los familiares, Comunidad en general y disciplina en general. El título III, el más interesante, se refiere a los estudios del Colegio: estudios de Humanidades, de facultades mayores, teológico y canónico, con sus disciplinas subsidiarias; métodos y división de los mismos; de los maestros, catedráticos, Juntas censorias, ejercicios, exámenes, etc.

Cuatro apéndices completan el libro: Primero, el ya mencionado memorial al Rey, de 1779; Segundo, el también mencionado Reglamento provisional de Jovellanos, de 1787; Tercero, la Real Cédula aprobando el plan de estudios y régimen del Colegio de Calatrava, y Cuarto, el Nombramiento real, a favor de Jovellanos, como visitador general de los Colegios de las Ordenes Militares en Salamanca.

Es, en resumen, una logradísima edición de este tan interesante como olvidado escrito del ilustre patricio gijonés que tenemos que agradecer a la eficiencia y al talento crítico del entusiasta jovellanista Sr. Caso González.

JOSE GARCIA GARCIA